



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 793-2025-MPP/A

Puno, 01 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los bomberos son profesionales dedicados a proteger vidas y propiedades mediante la prevención y extinción de incendios, así como la respuesta a emergencias de diversa índole. Su labor incluye desde la atención de incendios hasta rescates en accidentes, desastres naturales y otras situaciones peligrosas. Además, juegan un papel importante en la prevención de incendios y la educación sobre seguridad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, en el marco de las actividades de supervisión, fortalecimiento institucional y coordinación con las compañías de bomberos de nuestra jurisdicción, al SEÑOR JUAN CARLOS MORALES CARPIO, Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

Sr. Juan Carlos Morales Carpio

INTENDENTE NACIONAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, en el marco de las actividades de supervisión, fortalecimiento institucional y coordinación con las compañías de bomberos de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al Sr. JUAN CARLOS MORALES CARPIO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE